

POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL

TRANSPRENSA LOGISTICA SAS., está comprometido con proporcionar las mejores condiciones laborales para garantizar el bienestar de los colaboradores y motivarlos de manera que, con su dedicación y compromiso, se pueda obtener mejores resultados en la empresa.

Para ello, llevará a cabo actividades que permitan establecer una cultura organizacional que sea reflejo de valores y hábitos que promuevan vida laboral saludable. A si mismo se proporcionará los espacios para plantear acciones constructivas a que hubiere lugar, en relación con situaciones laborales que puedan afectar el cumplimiento de estos valores y hábitos.

Además, se examinarán conductas específicas que se generen como acoso laboral u otros hostigamientos en la empresa, que afecten la dignidad de las personas, señalando las recomendaciones correspondientes. A su vez, se apoyará la gestión del comité de convivencia según Resoluciones No. 652 y 1356 de 2012, como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo Psicosocial de **TRANSPRENSA LOGISTICA.**, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo. Logrando de esta manera conformar un equipo de trabajo íntegro y comprometido socialmente con los principios de una sana convivencia no solo en su entorno laboral sino en todos los entornos sociales en los cuales se desenvuelven como seres sociales en su vida cotidiana.

ALVARO PELAEZ
Gerente general

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del Cambio	Fecha
01	Creación del documento	2/06/2022
02	Revisión del documento sigue siendo acorde a las necesidades de la organización.	2/06/2023
03	Cambio de razón social, logo marquilla logística.	19/03/2024

“Documento original firmado”.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Alberto Cabezas Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero	Nombre: Héctor Álvarez Cargo: Director Administrativo y Financiero	Nombre: Álvaro Peláez Cargo: Gerente General